

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Delegación temporal de funciones del alcalde en la primera teniente de alcalde**

El alcalde, mediante decreto de alcaldía número 46/2024 de fecha 18 de abril de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

Visto. que voy a estar ausente del término municipal de Agurain en el momento que ha de celebrarse la Junta de Gobierno Local del día 19 de abril de 2024.

Visto. lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 44.1, 44.2, 47.1, 47.2 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

I. Delegar en la primera teniente de alcalde, Bakartxo Bravo Urbina, las atribuciones de la alcaldía, para que me sustituya en la celebración de la Junta de Gobierno Local del día 19 de abril de 2024, por ausencia del término municipal de Agurain.

II. Notificar el presente decreto a Bakartxo Bravo Urbina.

III. Proceder a la publicación del presente decreto en el BOTHA, y que se dé cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Agurain, 18 de abril de 2024

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR